LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, en el marco conmemorativo del **BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE SARAGURO**, jurisdicción de la provincia de Loja, se rinde un cívico homenaje a destacados ciudadanos que impulsan, con su esfuerzo cotidiano, el engrandecimiento de la patria;

Que, con permanente esfuerzo y tesón, el señor **ABEL SALINAS PACHECO** ha desarrollado un trabajo comprometido y auténtico, en la cálida zona de La Papaya, cantón Saraguro, con una importante producción de café, merecedora de reconocimientos en concursos y eventos locales y nacionales, que posicionan al producto lojano como un referente de alta calidad por su singular sabor y aroma;

Que, la Asamblea Nacional destaca los determinantes aportes realizados por el ciudadano **ABEL SALINAS PACHECO**, que inciden en el desarrollo socio-económico y productivo de la comunidad, con una propuesta integradora de recursos y capacidades para generar oportunidades de crecimiento colectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y labor impulsada por el señor **ABEL SALINAS PACHECO**, agricultor y productor de café que trasciende por su invariable interés para fortalecer procesos y técnicas que favorecen la consecución del mejor grano, reconocido por observadores internacionales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Firmado electrónicamente por:
ESPERANZA GUADALUPE LLORI ABARCA

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RICARDO SALAZAR PAREDES

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General